

Servicios Adicionales del Auditor Externo Aprobados por el Comité de Auditoría



FECHA: 23/02/2016

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE COTIZACIÓN :	ARA
RAZÓN SOCIAL :	CONSORCIO ARA, S.A.B. DE C.V.
RAZÓN SOCIAL DEL AUDITOR EXTERNO :	Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. / DELOITTE

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES APROBADOS POR EL COMITÉ DE AUDITORIA :

AVISO A LA BOLSA MEXICANA DE VALORES

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS ADICIONALES APROBADOS POR EL COMITE DE AUDITORIA:

De conformidad con lo preceptuado en el último párrafo del artículo 84 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros participantes del Mercado de Valores, a continuación se presenta el informe elaborado por el Comité de Auditoría en relación a los servicios antes citados:

Descripción de los servicios adicionales a los de auditoría contratados con la firma Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. / DELOITTE.

Elaboración de reportes que contienen la información requerida para efectos de cumplir con los requerimientos de documentación exigidos por la fracción XII del Artículo 76 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, incluyendo las conclusiones para cada una de las transacciones con partes relacionadas, así como los razonamientos y detalles del análisis que soporta dichas conclusiones.

Honorarios por el tiempo empleado en el informe de los contadores independientes sobre el cumplimiento del contrato de crédito celebrado con el Banco Mercantil del Norte, S.A.

Implementación de IFRS 2015 en Empresas Subsidiarias.

El Comité de Auditoría considera que la contratación de los servicios citados no afecta la independencia del Auditor Externo, en función de la relevancia potencial que el resultado del servicio prestado pudiera tener en los Estados Financieros de la Emisora.

Por último, los honorarios propuestos para la realización de los trabajos anteriores representan aproximadamente el 14% del monto que se paga por los servicios de Auditoría.

La contratación de las labores anteriores fue aprobada por el Consejo de Administración de conformidad con el inciso j) de la fracción III del artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores.

Atentamente
Comité de Auditoría.